

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

39 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet del “Contrato de arrendamiento de los locales 201, 204, 205, 207, 208, 209 del edificio Novosur, sito en la avenida de los Rosales, número 42, en el Distrito de Villaverde de Madrid, para albergar el archivo documental de la Subdirección General del Libro de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/4178/2024.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de los locales 201, 204, 205, 207, 208, 209 del edificio Novosur, sito en la avenida de los Rosales, número 42, en el Distrito de Villaverde de Madrid, para albergar el archivo documental de la Subdirección General del Libro de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 19 de febrero de 2024.
 - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 23 de febrero de 2024.
 - c) Adjudicatarios:
 - Domus Cartera, S. L. (NIF: B-82999319).
 - Dimo Desarrollo Inmobiliario, S. L. (NIF: B-82999327).
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 1.505.176,86 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 316.087,14 euros.
 - Importe total: 1.821.264,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato de arrendamiento entrará en vigor en el día de su firma, sin perjuicio de que ciertas obligaciones se desencadenen en una fecha posterior.
 - b) Duración del arrendamiento: Tendrá una duración de ocho años.
 - c) Renta mensual:
 - El primer, segundo y tercer año queda fijada en 13.559,33 euros.
 - El cuarto y quinto año queda fijada en 14.570,08 euros.
 - El sexto, séptimo y octavo año queda fijada en 11.421,48 euros.

En estas cantidades se incluyen las rentas y los gastos de repercusión de las obras de acondicionamiento y se verán incrementadas con el IVA.

 - d) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato y en la orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 28 de febrero de 2024.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/3.462/24)

